

Bogotá D.C,

8 de Junio de 2022

**ADENDA No. 1 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA**

**CM-SAMC-019-2022**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al pliego definitivo del proceso y en consideración a la respuesta a las observaciones emitidas por el comité técnico estructurador, el Club Militar procede a modificar las condiciones establecidas en los documentos definitivos, así:

**PRIMERO: MODIFICAR** el estudio previo definitivo numeral 7.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, literal b. Experiencia, en lo relacionado con el objeto de la experiencia general y específica a acreditar, el cual quedará así:

• Objeto de los contratos: Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con: “MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS”

Experiencia específica: De los contratos aportados, se debe presentar por lo menos un (1) contrato que correspondan a MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O **CONSTRUCCIÓN** en mantenimiento de superficies y pisos.

**SEGUNDO: SUPRIMIR** la nota 1 consignada en la viñeta de • Valor de los contratos aportados, la cual menciona: *“Nota 1: Si el Contrato o certificación contractual contiene varios proyectos y/o el suministro de bienes o servicios diferentes a los que se requieren para acreditar esta experiencia, sólo se tendrá en cuenta el valor pagado por la ejecución de “MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS” Por lo cual deberá aportar documento adicional (acta de recibo final, acta parcial o acta de liquidación), que discrimine y evidencie dicho valor pagado.”*, En consecuencia a efectos de validar el valor del contrato, se tomará el valor del mismo en su totalidad, siempre que cumpla con el objeto de la experiencia determinado por la Entidad.

**TERCERO:** Los demás términos y condiciones no modificados mediante la presente adenda mantienen su mismo tenor y exigibilidad. Así mismo, cualquier disposición que resulte contraria a lo dispuesto en la presente adenda contenida en cualquier documento del proceso, se entiende modificada bajo lo aquí dispuesto.

Firmas conforme aprobación mediante la plataforma SECOPII